

El suscrito Gerente Secretario de Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, actuando en carácter de Administradora del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés Cero Uno, FTHVALF CERO UNO, por este medio certifica: Que en su libro de actas de Concejo de Gerentes se encuentra asentada el acta número TRÉS de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete la cual en su punto UNO literalmente dice: “”AUTORIZACION DE REDENCIÓN ANTICIPADA CONDICIONADA DE VALORES DE TITULARIZACION – TITULOS DE DEUDA CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ASOCIACIÓN LICEO FRANCES CERO UNO, FTHVALF CERO UNO - TRAMO 1; El Concejo de Gerentes ACUERDA: Autorizar de manera condicionada la redención anticipada de los Valores de Titularización en comento representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, con las siguientes características:

1.1 Aprobar hacer uso de la característica de redención anticipada, establecida en el Contrato de Titularización de los Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVALF 01, en los siguientes términos:

1.1.1 Fecha de Redención Anticipada: 18 de abril de 2017.

1.1.2 Monto de la Redención Anticipada: Para el Tramo 1 se realizará un abono de capital por US\$1,145,833.16

1.1.3 Intereses a pagar en la fecha de la Redención Anticipada: Para el Tramo 1 se realizará un pago de intereses por US\$3,767.12

1.1.4 Condición Precedente de Redención Anticipada: que un día antes a la Fecha de Redención Anticipada, la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés Cero Uno, cuente con un saldo mínimo equivalente al Monto de la Redención Anticipada, lo cual será notificado por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora a la Bolsa de Valores de El Salvador.

